



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 002-2016-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 14 de enero de 2016.

VISTO el Registro N° 416059 expediente N° 416059E de 02 folios, presentado por la alumna, doña **JOAN LIZETH QUIPUZCO GUTIÉRREZ**, quien solicita exoneración de pago por concepto de Matrícula, certificados de estudios y derecho de graduación y titulación, en su condición de hija de la docente doña Miriam Elizabeth Gutiérrez Ramos, docente del Departamento Académico de Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Jefa de la Oficina de Escalafón, que corre a fojas 02 del citado expediente, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña **JOAN LIZETH QUIPUZCO GUTIÉRREZ**, con matrícula N° 10106019-11, alumna de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de Matrícula año académico 2016, certificados de estudios y derecho de graduación y titulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. Nelson Lozano Alvarado
Decano (e)



[Firma]
Ms. Vizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 4216059
Exp. N° 416059E

Distribución:
Oficina Registro Técnico
Unidad de Registro Técnico DP
Tesorería.
Interesado.
Arch.

NLA/LRB/vmz.

[Firma]
18/01/16